



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA

Círculo Notarial de Panamá
REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECLARACION NOTARIAL JURADA

ADMINISTRADOR(A) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

En mi Despacho Notarial en la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), ante mí, **JORGE ELIEZER GANTES SINGH, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA**, con cédula número ocho- quinientos nueve-novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente: **ISMAEL BARRAL NOYA**, varón de nacionalidad española, mayor de edad, con cédula N° E-8-169914, Representante Legal / Apoderado Especial de **PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.** SUCURSAL PANAMÁ, y promotor del proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE MINERAL NO METÁLICO (TOSCA) – HIGUERONOSO**", persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la Constitución Política de la República de Panamá y organizada por la Ley numeral 1, de la misma ley como sociedad extranjera inscrita en el Registro Folio Mercantil N° 155647984, en donde se desarrollará el proyecto Finca Folio Real N° 36386 (F) Código de ubicación 9508, Corregimiento Quebro, Distrito de Montijo, Provincia de Veraguas, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 del 1 de julio de 1998.

Manifiesta el compareciente que es conocedor del artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal que versa sobre el falso testimonio.

Leída como le fue esta declaración al compareciente en presencia de los Testigos Instrumentales **ALICIA DEL ROSARIO DE CLARKE**, con cédula número dos- ochenta y cuatro- doscientos dos (2-84-202) y **YIPSA AVILA DE BURNETT**, con cédula número seis-cuarenta y siete- mil cuatrocientos ochenta y seis (6-47-1486) ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman

todos juntos con los testigos

ISMAEL BARRAL NOYA

ALICIA DEL ROSARIO DE